

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

SOCIEDAD VERNE FORMACIÓN LIMITADA
Y
FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR
REGIÓN LOS LAGOS

JPT -0207-2016

En Puerto Montt, a 19 de febrero de 2016, entre **FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, de ahora en adelante "**Fundación Integra**" o "**Integra**", R.U.T. N° 70.574.900-0, representada convencionalmente por su Directora Regional Subrogante, doña **CLAUDIA PÉREZ TARDONES**, cédula nacional de identidad N° 12.925.796-2, ambas domiciliadas en San Martín N° 80, Puerto Montt, y **SOCIEDAD VERNE FORMACIÓN LTDA**, de ahora en adelante la "**prestadora**", R.U.T. N° 76.053.227-4, representada convencionalmente por don **FRANCISCO SANTA EULALIA MIER**, cédula nacional de identidad N° 22.617.819-8, ambos con domicilio en Ramón Munita N° 1509, oficina 409, Puerto Montt, se ha convenido celebrar el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales bajo las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Fundación Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos, de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad.

CLÁUSULA SEGUNDA: Fundación Integra contrata a Sociedad Verne Formación Ltda. con el objeto que preste sus servicios de relatoría y asesoría en el proceso de formación de los funcionarios de Jardines Infantiles de Administración Directa, Delegada, Modalidad No Convencional y equipos de enfoque territorial de Fundación Integra, el cual forma parte del Programa Aprendes Formación Continua 2016, el que, a su vez, tiene por objetivo fortalecer las competencias de los equipos de los jardines infantiles, modalidad no convencional y de los asesores regionales para desarrollar un proceso educativo inclusivo de calidad, valorando la diversidad como un aporte al proceso de desarrollo, aprendizaje y bienestar de niños y niñas.

CLÁUSULA TERCERA: En mérito de lo anteriormente indicado, Integra encomienda a Sociedad Verne Formación Ltda. la prestación de los servicios de relatoría y asesoría antes descritos, los cuales se realizarán a través de 2 hitos, los cuales se desarrollarán a través de jornadas de formación, diseñadas por la Prestadora con los lineamientos institucionales.

Los dos hitos de jornadas presenciales, de realizarán en establecimientos que Fundación Integra indicará a la Prestadora o en su caso al interior de jardines infantiles dependientes de Integra, de la siguiente forma:

1.- Primera jornada de capacitación: Consiste en que la Prestadora realizará 20 jornadas de relatorías a desarrollarse durante el mes de febrero de 2016 (10 en Llanquihue, 1 en Futalefú, 1 en Hualaihue, 4 en Chiloé y 4 en Osorno), distribuidas de la siguiente manera.

-24 de febrero de 2016: 5 sedes Llanquihue, 2 sedes Chiloé. 2 sedes Osorno y sede Futalefú.

-25 de febrero de 2016.5 sedes Llanquihue, 1 sede Chiloé, 2 sedes Osorno y 1 sede en Hualaihue.

-26 de febrero de 2016 : 1 sede en Chiloé.

El desarrollo de las jornadas de capacitación enunciadas en el párrafo anterior incluye las siguientes acciones:

-Diseño de la capacitación.

_Diseño de un día de planificación para ser desarrollada por los propios jardines infantiles posterior a la relatoría con externos en el mes de febrero.

_Diseño de tarde trabajo para ser desarrollada por los propios jardines infantiles en el primer semestre del 2016.

-Una vez finalizada la jornada de capacitación, Verne Formación enviará un informe final detallando los aspectos relevantes observados y sugerencias de continuidad para la segunda etapa a desarrollar durante el segundo semestre 2016 (invierno)

Los relatores centrarán su exposición en la planificación educativa inclusiva, barreras en la planificación a largo y corto plazo, diseño universal de aprendizaje y planificación inclusiva de largo y corto plazo, considerando los aprendizajes de los niñas y niñas, el trabajo con las familias y comunidad, y el

trabajo con los equipos educativos.



2.- Segunda jornada de capacitación: Consiste en que la Prestadora realizará 20 jornadas de relatorías a desarrollarse durante el segundo semestre del año 2016 (10 en Llanquihue, 1 en Futaleufú, 1 en Hualaihue, 4 en Chiloé y 4 en Osorno), las fechas para la realización de estas jornadas se definirán de común acuerdo entre las partes del presente contrato.

El desarrollo de las jornadas de capacitación enunciadas en el párrafo anterior incluye las siguientes acciones:

- _ Diseño de la capacitación.
- _Diseño de la tarde de trabajo para ser desarrollada por los propios jardines infantiles en el segundo semestre de 2016.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos anteriores la Prestadora dispondrá los siguientes insumos adicionales para cada una de las dos instancias de capacitación:

- Dispondrá de un profesional coordinador por Provincia aparte de los Relatores.
- _Verne Formación entregará 2 copias de un registro fotográfico de la actividad en 2 CD.
- _ Incorporación de encuesta de satisfacción usuaria con el resultado incluido en el informe final. Además se entregara fotocopias de cada una de las encuestas de Satisfacción en un archivador.
- VERNE Formación desarrollará 8 instancias de preparación y capacitación con los docentes. A estas instancias, el Departamento Educativo de Fundación Integra región de Los Lagos, aportará con observaciones y / o correcciones. Además VERNE Formación, cuenta con dos Profesionales y coordinadores de la capacitación que estarán presentes en el desarrollo de todas las Reuniones que se necesiten.
- _Alimentación, traslado y alojamiento de los relatores es por cuenta de VERNE Formación.
- Incluye materiales de apoyo y/o insumos necesarios para la realización de la jornada, pertinentes al lenguaje de Integra (materiales didácticos, proyector, notebook y otros necesarios).
- _Informe final de evaluación y retroalimentación a Fundación Integra.



CLÁUSULA CUARTA: La Prestadora acepta la labor encomendada y se obliga a ejecutarla dando estricto cumplimiento a las disposiciones del presente contrato y a lo establecido en su propuesta y presupuesto de fecha 13 de enero de 2016 las cuales forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales.

Además, se obliga a efectuar su labor de acuerdo a las normas vigentes de competencia e integridad ética y profesional.

CLÁUSULA QUINTA: Para efectos de la prestación de servicios, Integra se obliga a realizar la co-construcción de el o los módulos para el Programa Aprendes Formación Continua, en colaboración con los profesionales de la Prestadora, como también participar en una reuniones de coordinación con sus relatores y representantes de Integra-.

CLÁUSULA SEXTA: Fundación Integra pagará por el servicio encomendado la suma bruta equivalente **\$ 30.000.000- (treinta millones de pesos) exento de IVA**, según presupuesto de fecha 13 de enero de 2016, y se pagará de la siguiente forma:

a) **PRIMER PAGO: \$15.500.000 (quince millones quinientos mil pesos)**, el cual se pagará de la siguiente manera:

- Un 80% de este primer pago deberá ser cancelado dentro del plazo de 10 días hábiles posteriores a la entrega del informe final donde se detallan los aspectos relevantes observados y sugerencias de continuidad para la segunda etapa a desarrollar durante el segundo semestre 2016 .

_ El 20% restante deberá ser pagado dentro del plazo de 10 días hábiles posteriores a la entrega del diseño de la tarde de trabajo a realizarse con los jardines infantiles durante el primer semestre del año 2016.

b) **SEGUNDO PAGO: \$ 14.500.000 (catorce millones quinientos mil pesos)** el cual se pagará de la siguiente manera:

_ Un 80% de este primer pago deberá ser cancelado dentro del plazo de 10 días hábiles posteriores a la entrega del informe final de evaluación y retroalimentación posteriores a la realización de la segunda jornada de capacitación.

- El 20% restante deberá ser pagado dentro del plazo de 10 días hábiles posteriores a la entrega del diseño de la tarde de trabajo a realizarse con los jardines infantiles durante el segundo semestre del año 2016.

Los pagos serán efectuados contra aprobación del servicio encomendado por parte de la coordinadora de Integra y entrega de la factura correspondiente.

Integra tendrá un plazo de treinta días corridos contados desde su recepción para objetar el contenido de las facturas entregadas por la Prestadora.

CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. A fin de garantizar la correcta ejecución de este contrato y el cumplimiento de cada una de las obligaciones contraídas, la Prestadora, entrega, en este acto, una boleta bancaria de garantía a la vista, vale vista, póliza de seguro o certificado de fianza a nombre de Fundación Integra por un monto no inferior al **10%** del valor del contrato, con una vigencia mínima de 90 días contados desde la fecha de la última capacitación, sin perjuicio del deber de sustituir dicha caución por una que considere un nuevo plazo, en caso de aumento del mismo.

Esta garantía se hará efectiva en cualquier momento, cuando a juicio de Integra el proveedor haya incumplido total o parcialmente o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. La garantía se devolverá sólo a la época de su vencimiento, a menos que Integra acceda voluntariamente a obrar de otra manera.


CLÁUSULA OCTAVA: Todos los documentos, materiales, informes, etc., que se desarrollen, serán de propiedad de Fundación Integra y ésta podrá hacer uso de los mismos conforme a la legislación vigente.

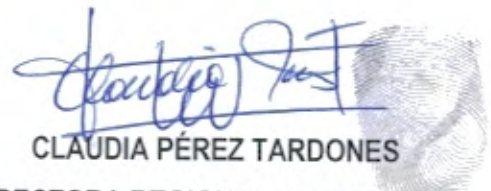
CLÁUSULA NOVENA: Se deja constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.



CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA : Las partes fijan domicilio especial en la comuna de Puerto Montt y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: El presente contrato se suscribe en cuatro ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando tres de ellos en poder de Integra y uno en poder de la Prestadora.


FRANCISCO SANTA EULALIA MIER
REPRESENTANTE LEGAL
SOCIEDAD VERNE FORMACIÓN LTDA.


CLAUDIA PÉREZ TARDONES
DIRECTORA REGIONAL SUBROGANTE
FUNDACION INTEGRA - LOS LAGOS

CON ESTA FECHA AUTORIZO LA(S)
FIRMA(S) QUE ANTECEDE(N).
Pto. Montt 19 FEB 2018
SERGIO ELGUETA BARRIENTOS
Notario Interino
1º. Notaria - Puerto Montt



**DOCUMENTO REDACTADO POR
EL (LOS) COMPARECIENTE (S).**